CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : ARICA Nº DE CERTIFICADO 449 **REGIÓN:** Fecha de Aprobación DE ARICA Y PARINACOTA 05 AGO 2019 **URBANO** RURAL 1568-33 VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898. B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 471 07/05/2019 de fecha C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898. de fecha 29/07/2019 de pago de derechos municipales . 5560356 D) El giro de ingreso municipal N° RESUELVO: 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 51,14 m² ubicada en CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE Lote Nº localidad o loteo sector de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. Individualización del Interesado: Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspon MAURICIO FLORES PERALTA ARQUITECTO NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECCCION DE OBRAS

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN:PJE.

PROPIETARIA: PAOLA HERRERA FIGUEROA

MS223M	SOURCE STATE OF THE PROPERTY O	PROPERTY VIEW	SUPPLIES OF STREET	DECEMBER OF THE PROPERTY OF A SHARESHIES.	CONTRACTOR CONTRACTOR
	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (S)	PRESUPUESTO (S)
	VIVIENDA	26,81	D-4	128.582	3.447.283
		24,33	E-3	128.582	3128400,06
2	PRESUPUESTO TOTAL	51%			6.575.683
3		1,50%	REGULARIZACION	6.575.683	98.635
4	为这个类型的数数是是数数				0
	DERECHOS MUNICIPALES				98.635

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 51,14 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 2 pisos.

La propiedad cuentá con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.C N° 8736 del 15.04.1994 y R.F N° 5646 del 22.11.1994, que aprueba y recibe una superficie de 42,17 m2.
- La regularización de una superficie de 51,14 m² está compuesta por:
- 1° piso (26,81 m2): Patio techado, escalera.
- 2º piso (24,33 m2): Dormitorio 2, dormitorio 3 y pasillo.

Finalmente, la propiedad con destino vivienda DFL Nº 2/59 en dos pisos, queda con:

- Superficie total construida y recepcionada: 93,31m²
- Superficie predial: 64,80 m²
- no cuenta con calzo de estacionamiento.

La vivienda queda distribuida de la siguiente manera.

- 1º piso (47,90m2): Comedor, baño, cocina, patio techado, escalera.
- 2º piso (45,41 m2) : Dormitorio 1, Dormitorio 2, Dormitorio 3, pasillo.

NOTAS

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente, es el Sr. Mauricio Flores Peralta, el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/JEM/gzn K-26.354